



Hospital Regional Universitario
CARLOS HAYA
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

PRS 02 Ed 01 Protocolo Identificación paciente

MANUAL DE CALIDAD

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

Procedimiento Identificación del Paciente y del profesional

Código	Fecha emisión/última revisión	Revisado	Aprobado
<i>PRS 02 Ed 01</i>	18/11/09	Spsor. Rafael Infantes Viano	Dr. Vidal Pérez Valero.
Edición	Fecha próxima revisión		
I		Fdo:	Fdo:

Procedimiento Identificación del Paciente y del profesional

OBJETO

Establecer un sistema que sea de fácil manejo y asegure la correcta identificación del paciente por parte del profesional que le atiende o asiste, así como el archivo y su comprobación posterior.

DESARROLLO

Se le preguntará al paciente el nombre completo, incluidos los apellidos y lo cotejaremos con el del volante. Nunca se le afirmará el nombre escrito en el volante.

En todos los volantes o peticiones habrá un lugar destinado para que el paciente tras ser interrogado sobre sus datos demográficos, pueda dejar constancia mediante señal identificativa (firma, señal...) de que dichos datos cumplimentados por el solicitante, son correctos.

En todo momento, se procederá de forma individual y personificada, nunca se realizará de viva voz ni en público.

La secuencia a seguir será:

-Dígame su nombre y apellidos.

-Confirme con su firma si los datos demográficos (nombre y apellidos y fecha de nacimiento) escritos en su volante son correctos; si no es así rectifíquelos.

-Compruebe también que el volante lleva una clave numérica que coincide con la clave puesta en los contenedores de las muestras; así como en el resguardo informativo que se le entrega.

.En el supuesto de que los datos del paciente no correspondan a los de la petición analítica, se interrumpirá el proceso, informándole del error.

El profesional de Enfermería bajo ningún concepto corregirá el nombre, en el supuesto de que se realizase alguna corrección, deberá realizarlo el paciente o acompañante y siempre serán informados de la importancia de la misma.

Todas las peticiones analíticas, llevarán un lugar destinado a que el Enfermero, que realiza el proceso, se identifique con Nombre y C.N.P., así como que el número de la clave adjudicada se recoja en su hoja de trabajo diaria, anotando la hora de la asistencia y si hubo o no incidencias.

AUTORES:

Alcántara Alcaide, M^a Victoria

Infantes Viano, Rafael

Navarrete Pérez, Sofía.

Paneque Molina Paloma

BIBLIOGRAFÍA:

Ley de protección de datos 15/1999.

Proceso soporte de los Laboratorios de Análisis Clínicos.

Manual de acreditación.